

responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como al abono de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Andrés Cruz Vivar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 13 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/16.636/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 94 de 2009 se ha acordado por providencia dictada en los autos por el ilustrísimo señor magistrado-juez titular de este Juzgado que se sigue por denuncia interpuesta por doña Pilar Cajaleón Ayala, por un presunto delito de hurto, citar a doña Pilar Cajaleón Ayala, en calidad de denunciante, para que comparezca ante los Juzgados, sitos en avenida de las Fronteras, sin número, de Torrejón de Ardoz, el día 2 de julio de 2009, a las once horas, para la celebración del correspondiente juicio, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intente valerse, pudiendo si lo considera oportuno acudir asistida de letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Pilar Cajaleón Ayala, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/16.165/09)

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Wilson Vicente Chinlli Guamana, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Ecuador, nacido el día 30 de junio de 1970, con NIE X-6701406-X, y último domicilio conocido en calle Tenerife, número 3, segundo D, de Madrid, encausado por causa de procedimiento abreviado número 488 de 2008, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado número 8239, por amenazas, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para citación a juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 11 de mayo de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/16.781/09)

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO NÚMERO 30 DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la presentación y admisión a trámite de la demanda, interponiendo recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Procedimiento: PO 42/2009-F.

Fecha de presentación: el 27 de marzo de 2009.

Recurrente: “Ordenación y Urbanización de Terrenos, Sociedad Limitada”.

Administración recurrida: Ayuntamiento de Madrid.

Actuación impugnada: cesar en la vía de hecho consistente en la ocupación de la finca situada en la avenida del Llano Castellano, sin número, del término municipal de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de los de Madrid al tomo 1.961, libro 1.490, folio 45, finca número 312.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso con asistencia de letrado y, en su caso, por medio de procurador o confiriéndose la representación al primero, salvo si son funcionarios públicos en defensa de sus derechos estatutarios, cuando se refieran a cuestiones de personal que ni impliquen separación de empleados públicos inamovibles, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos debiendo señalar un domicilio en esta ciudad para notificaciones.

En Madrid, a 30 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(02/6.130/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “V & L Sade Marketing, Sociedad Limi-

tada”, y “Sade, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 14 de abril de 2009.

Parte dispositiva:

Por su señoría se acuerda estimar parcialmente la impugnación de intereses, en el sentido de practicar la liquidación aplicando el interés del 7,5 por 100, así como mantener el período de devengo de intereses del 7 de mayo de 2008 al 30 de diciembre de 2008, resultando así la cantidad en concepto de intereses de 49,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra esta resolución no cabe ningún recurso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “V & L Sade Marketing, Sociedad Limitada”, y “Sade, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.960/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Francisco Álvarez Martín y doña Margarita Czarnik, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 24 de abril de 2009.

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución del título mencionad en los hechos de la presente resolución solicitada por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Francisco Álvarez Martín y doña Margarita Czarnik, por un importe de 2.090,78 euros de principal, más 126,87 euros en concepto de intereses legales devengados desde el día 24 de noviembre de 2004 hasta el 31 de mayo de 2006, más 209,07 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de las demandadas.

c) A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servi-